



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N.º 001-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 14 de enero de 2025

VISTO: El Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 14 de enero de 2025; - Oficio N° 01589-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 30 de diciembre de 2024; Carta N° 0364-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 23 de abril de 2024; Carta N° 172-2024-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas, reconociendo tres (3) programas académicos nuevos, siendo los siguientes:

Código de local	N°	Programas nuevos	Grado académico	Denominación del grado	Título profesional que otorga
SL01	1	Contabilidad	Bachiller	Bachiller en Ciencias Contables y Financieras	Título de Contador Público
	2	Educación Primaria Intercultural		Bachiller en Educación	Título en Educación
SL01	3	Ingeniería Ambiental		Bachiller en Ingeniería Ambiental	Título de Ingeniero Ambiental

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *“El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria”*, asimismo el numeral 43.8 del **artículo 43** del mismo estatuto, establece que: *“Proponer al Consejo Universitario el cambio de denominación de la Facultad y de las Escuelas Profesionales”*;

Que, mediante Carta N° 172-2024-D-EPIAM-UNAJMA de fecha 18 de abril de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación del Anexo N° 02 de la Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD respecto al título profesional que otorga:

Dice	Debe decir
Título de Ingeniero Ambiental	Título Profesional de Ingeniero Ambiental

Que, mediante Carta N° 0364-2024-UNAJMA-DFI de fecha 23 de abril de 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicerrectorado Académico, la solicitud de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, donde pide la modificación de la Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD, que en el Anexo N° 02, respecto al título profesional dice: *“Título de Ingeniero Ambiental”* y debe decir: *“Título Profesional de Ingeniero Ambiental”*;

Que, mediante Oficio N° 01589-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE de fecha 30 de diciembre de 2024, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, ejecutiva de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, solicita a la Universidad Nacional José María Arguedas, que remita el documento normativo aprobado por autoridad competente respecto al cambio de denominación de título profesional de los programas académicos de Contabilidad e Ingeniería Ambiental;



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N.º 001-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 14 de enero de 2025

Que, mediante Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de enero de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad** acuerda aprobar la modificación de la denominación del título profesional otorgado por el programa de Ingeniería Ambiental, conforme al siguiente detalle:

Dice	Debe decir
Título de Ingeniero Ambiental	Título Profesional de Ingeniero Ambiental

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la denominación del título profesional que otorga el programa de "Ingeniería Ambiental"; señalado en la Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD, conforme al siguiente detalle:

Dice	Debe decir
Título de Ingeniero Ambiental	Título Profesional de Ingeniero Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el cambio en la denominación del título profesional otorgado por el programa de "Ingeniería Ambiental" no implica ninguna modificación en la denominación del programa ni la creación o modificación de menciones.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA